

8014 RESOLUCION de 23 de marzo de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Profesor/a de Educación Física (grupo 1).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Convenio colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia «currículum vitae» y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución Rectoral de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

8015 RESOLUCION de 29 de marzo de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Vacantes determinados puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, y como consecuencia de la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 18 de noviembre de 1993 ratificada por el Consejo Social en sesión de 30 de diciembre de 1993, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1994, por Resolución del Rectorado de 4 de enero de 1994,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Uni-

versitaria, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y modificados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, resuelve convocar la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Aspirantes

Podrán ser candidatos, para la provisión de los puestos de trabajo a que se refiere esta convocatoria, los funcionarios de la Universidad de Oviedo que reúnan los requisitos que acompañan a los puestos ofertados, tanto los que se encuentren con destino actual en esta Universidad como los que, perteneciendo a escalas propias de la misma, estén en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con la legislación vigente.

2. Puestos de trabajo

Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

3. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo (calle San Franciscó, número 5, primero, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

4. Méritos

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre de presentación de instancias.

A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado consolidado y nivel del puesto de trabajo de desempeño actual, expedida por el Jefe del Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad.

Los demás méritos también se acreditarán documentalmente.

El modelo de impreso aparece como anexo III de esta convocatoria.

5. Plazo de resolución

Los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Oviedo, 29 de marzo de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

ANEXO I

Relación de vacantes

Código	Localidad	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico
15	Oviedo.	Secretaria del Vicerrectorado del Profesorado	C, D	18	377.664
14	Oviedo.	Secretaria del Vicerrectorado de Ordenación Académica	C, D	18	377.664
19	Oviedo.	Secretaria del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	C, D	18	377.664